

AFIP tomó una medida determinante con el monotributo: a quiénes afecta y hasta cuándo



La AFIP suspende hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive, el procedimiento sistémico referido a la exclusión de pleno derecho del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (monotributo), a través de la resolución general 5421.

La medida establece también que se suspenden momentáneamente a los efectos del cómputo del plazo para la aplicación de la baja automática de los períodos afectados: **septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023**.

Cabe destacar que **el Ministerio de Economía pidió a la AFIP suspender hasta el 31 de diciembre de 2023**, inclusive, el procedimiento para aplicar la exclusión del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes y el mecanismo de baja automática previsto en el artículo 36 según lo establecido en la resolución 1416/2023.

En este sentido, **la AFIP prorrogó el vencimiento del pago del componente impositivo** de los períodos septiembre a diciembre de 2023 y enero y febrero de 2024, para los monotributistas que se encuentren encuadrados en las categorías A, B, C y D,

según consta en la resolución general 5411.

Cuándo ingresar el componente impositivo de AFIP

– 20/3/2024 por el período comprendido de septiembre y octubre de 2023

– 22/4/2024 por el período comprendido de noviembre y diciembre 2023

– 20/5/2024 por el período comprendido enero y febrero de 2024

Fuente: Radio Mitre